



*Alabado sea Jesucristo*

**HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.**

*"Tengan entre ustedes los mismos  
sentimientos de Cristo Jesús" (Fil. 2,5)*

---

# *Políticas de Protección a los beneficiarios de Hogares de la Caridad, A. C.*



*Alabado sea Jesucristo*

**HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.**

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil. 2,5)*

---

## INDICE

Introducción .....	3
1. Objetivo .....	5
2. Alcance .....	5
3. Misión, Visión y Valores .....	5
4. Compromiso con la protección de beneficiarios .....	6
5. Principios específicos que orientan la protección de los beneficiarios .....	7
6. Directrices .....	7
7. Conductas concretas .....	10
8. Selección de personal .....	12
9. Capacitación .....	13
10. Consulta de aclaración de dudas .....	14
11. Denuncias de incumplimiento de esta política .....	14
12. Comité de Ética .....	15
13. Monitoreo y evaluación .....	15
14. Publicidad y accesibilidad .....	15
15. Compromiso de cumplimiento .....	16
16. Entrada en vigor .....	16
17. Glosario .....	16



*Alabado sea Jesucristo*

**HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.**

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil. 2,5)*

Guadalajara, Jal a 19 de mayo del 2020

### **INTRODUCCIÓN:**

La obra Hogares de la Caridad, A. C. inicia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el 4 de febrero de 1991 como apostolado de la Comunidad Católica **"Siervos de Jesús y Esclavos de María"**, inspirados y aconsejados por el testimonio y las palabras de San Juan Pablo II y Santa Teresa de Calcuta.

La comunidad religiosa fue fundada por el Hno. Francisco María de la O Alatorre, originario de Ocotlán, Jal. seguido por el hermano Alejandro Orozco Medina y José Manuel Moreno Urenda.

La Asociación Hogares de la Caridad nace con una finalidad: ver y servir a Jesús en el hermano carente de amor, en el no deseado ni aceptado por la sociedad, sabiendo que sólo por el amor seremos juzgados, según sus mismas palabras: **"Vengan a mi benditos de mi Padre, porque tuve hambre y me diste de comer, tuve sed y me diste de beber, estuve desnudo y me vestiste, estaba enfermo y me visitaste, en la cárcel me fuiste a ver, era forastero y me recibiste...."** (Mt. 25,35-40)

Los Siervos de Jesús y Esclavos de María como comunidad religiosa han hecho un cuarto voto: **entregarse** de forma oblativa y gratuita **a los más necesitados**.

El **objeto social** de Hogares de la Caridad se definió como la atención a los más pobres y desvalidos y se fue encaminando a niños y jóvenes con discapacidad severa quienes, además, sufrieron el abandono, maltrato, orfandad o difícil situación económica, lo que los convierte a todos en población vulnerable.

Al mes de mayo del 2020 se atienden 40 beneficiarios: 17 mujeres y 23 hombres que van desde 1 hasta los 43 años de edad. La mayoría permanecen en la Asociación hasta que termina su periodo de vida.

Se les brinda atención multidisciplinaria para mejorar sus condiciones de vida desarrollando las siguientes macro acciones:

- Protección,
- Salud,
- Educación Especial y
- Fortalecimiento Institucional.

Como Asociación estamos comprometidos con nuestros beneficiarios, autoridades, bienhechores, colaboradores y en general con la sociedad, a ofrecer garantías de protección contra la violencia física, psicológica, emocional y sexual, a desarrollar programas



*Alabado sea Jesucristo*

## HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil. 2,5)*

destinados a prevenir la violencia y el abuso teniendo presentes las necesidades especiales de mujeres y varones que requieren ayuda en su higiene y cuidado personal. (cfr. Ma. Soledad Arnau Ripollés, *Violencia de género y mujer con discapacidad*, 24 de noviembre 2013)

Para garantizar el cumplimiento de este compromiso se elaborarán las **Políticas de Protección a los beneficiarios de Hogares de la Caridad, A. C.**

El equipo de trabajo para la realización de dichas políticas estará conformado por:

- ❖ Lic. Eugenia Zúñiga Pérezbolde - **Presidente de Consejo**
- ❖ Hno. Alejandro Orozco Medina - **Director General**
- ❖ Sra. Beatriz López Santos, Sra. Mónica Moreno Urenda, Sra. Verónica Adriana García Angulo y Hna. Verónica Karina Hernández Cuevas - **Coordinadoras Operativas**
- ❖ Lic. Susana Pérez Morales, Lic. Elide Gabriela Gómez González, Lic. Marisol Villalobos Alemán, Lic. Alejandra Chavoya Guardado y Sr. Esteban Alonso Zepeda - **Encargados del área de educación especial, psicología, enfermería, nutrición y traslados.**
- ❖ Sra. Cinthya Melissa Briones Saavedra y Sr. Carlos Eduardo Morales Díaz - **Representantes de Cuidadores.**

Se llevarán a cabo reuniones de trabajo según el tema que se vaya a tratar con diferentes integrantes del equipo, a fin de que en un plazo no mayor de 6 meses a partir de esta fecha se tengan las Políticas de Protección a los beneficiarios de Hogares de la Caridad.



*Alabado sea Jesucristo*

## HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil. 2,5)*

### 1. OBJETIVO:

Esta política crea condiciones para promover y proteger los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de esta Asociación, estableciendo normas y procedimientos para ser cumplidos por todo el personal que esté en contacto con los beneficiarios para:

- a. Protegerlos de violencia física, psicológica, emocional y sexual.
- b. Responder adecuadamente a posibles sospechas de incumplimiento de este compromiso.

### 2. ALCANCE:

La presente política se aplica a todos los consejeros, directivos, trabajadores, voluntarios y prestadores de servicio social de Hogares de la Caridad, A. C. y, en los casos que correspondan, consultores y demás proveedores de bienes o servicios de la Asociación.

### 3. MISION, VISION Y VALORES:

**MISION:** "Brindar a los niños y jóvenes con Parálisis Cerebral de Hogares de la Caridad un trato digno y la atención multidisciplinaria integral que requieren, para que gocen de mejores condiciones de vida mediante programas de nutrición, atención médica, educación especial y terapias, con el trabajo comprometido de personas identificadas con el Espíritu y Carisma de esta Obra."

**VISION:** "Ser una Institución que brinde a todos sus beneficiarios los servicios que requieren de acuerdo a sus condiciones: programa nutricional personalizado, atención médica continua, educación especial y terapias, con una mentalidad de amor auténtico al más necesitado."

#### **VALORES:**

**FE:** Caminamos con la certeza de que Dios ha inspirado, sostiene e impulsa esta Obra, creyendo y descubriendo de manera sencilla su acción providente.

**AMOR OBLATIVO:** Siguiendo el ejemplo de Jesús, nos entregamos de manera incondicional a favor de quien más lo necesita.

**SERVICIO:** Consideramos a cada persona que atendemos imagen y semejanza de Dios, realizando nuestro apostolado movidos con un sentido de disponibilidad y generosidad



*Alabado sea Jesucristo*

## HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil.2,5)*

**RESPECTO:** Reconocemos la dignidad de la persona como hijo de Dios, buscando tratar a nuestros hermanos de la misma manera como nos gustaría ser tratados.

**FRATERNIDAD:** Deseamos vivir en unidad los sentimientos de Cristo, todos los miembros de la organización.

**CARIDAD:** Movidos con un sentido espiritual, atendemos las necesidades de nuestros hermanos especialmente los menos favorecidos.

### **4. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE BENEFICIARIOS:**

**Hogares de la Caridad, A. C. se compromete a:**

- A) Adoptar todas las medidas a su alcance para evitar, en el ámbito de cualquiera de sus programas, proyectos y acciones, la ocurrencia de daños a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos beneficiarios de la Asociación;
- B) Dar prioridad absoluta a la protección de los beneficiarios, sin tolerar jamás ningún tipo de conducta que cause o pueda causarles daño;
- C) Promover la comunicación de cualquier sospecha de daño derivado de la actuación de la Asociación o de cualquiera de los consejeros, directivos, trabajadores, voluntarios, prestadores de servicio social, consultores y demás proveedores de bienes o servicios de la Asociación tomando las medidas necesarias para reparar a los afectados, castigar a los responsables y evitar que episodios similares vuelvan a ocurrir.

Para esto es necesario que los colaboradores actúen siempre para asegurando la fidelidad de la Asociación a la misión, visión, valores y compromisos establecidos en los puntos anteriores y, también, orientando su comportamiento por los siguientes lineamientos:

- a) Todos los beneficiarios tienen derecho a la protección contra daños;
- b) Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de apoyar la protección de los beneficiarios;
- c) Hogares de la Caridad hará su mejor esfuerzo para cuidar de los beneficiarios con quien trabaja o está en contacto;
- d) Ningún colaborador de Hogares de la Caridad podrá valerse de su cargo o de los beneficios proporcionados por la Asociación para inducir a los beneficiarios a adoptar comportamientos que les sean potencialmente nocivos;
- e) Hogares de la Caridad no tolerará ninguna conducta que pueda causar daños a sus beneficiarios;
- f) Cualquier sospecha de daño a los beneficiarios, independientemente de la gravedad o del nivel de certeza, deberá ser comunicada al Comité de Ética de la propia Asociación;



*Alabado sea Jesucristo*

## **HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.**

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil.2,5)*

- g) Al trabajar consultores y demás proveedores de bienes o servicios, la Asociación será responsable de ayudarles a cumplir los parámetros mínimos de protección;
- h) Es importante que todas las acciones relativas a la protección deban ser adoptadas en función del mejor interés de los beneficiarios.

### **5. PRINCIPIOS ESPECIFICOS QUE ORIENTAN LA PROTECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:**

1. Que gocen de trato digno, personalizado, respetuoso, sin discriminación y libre de violencia cuidando siempre su desarrollo integral y procurando la inclusión de todos.
2. Resguardar su intimidad y privacidad.
3. Escucharlos en sus necesidades y deseos.
4. Contar con personal suficiente y capacitado para su atención.
5. Contar con programas de nutrición específicos de acuerdo a su edad, condiciones físicas y de salud.
6. Brindar atención médica eficiente y oportuna.
7. Contar con formación psicológica favoreciendo el descubrir y desarrollar su identidad.
8. Desarrollar programas de educación y esparcimiento de acuerdo a sus necesidades particulares orientadas a lograr un desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social.
9. Contar con infraestructura adecuada.
10. Promover la sana convivencia con familiares y voluntarios.

### **6. DIRECTRICES:**

1. Promover para los beneficiarios un trato digno, personalizado, respetuoso, sin discriminación y libre de violencia cuidando siempre su desarrollo integral y procurando la inclusión de todos.



## *Alabado sea Jesucristo*

### HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil.2,5)*

- Preferentemente baño diario contando con el personal adecuado y los insumos necesarios para la higiene personal.
- Monitoreo constante del aseo del pañal.
- Presentación adecuada con ropa limpia, en buen estado, combinada, personalizada, de acuerdo a su identidad y a la temporada.
- Promover hábitos de higiene.
- Calendarizar:
  - Corte de cabello y uñas.
  - Cambio de cepillo de dientes.
  - Limpieza y lavado de sillas de ruedas, barandales de las camas, etc.
  - Limpieza profunda de la casa.
- Unificar criterios para el correcto lavado de dientes, así como la limpieza de vasos y cepillos.
- Procurar un trato igual sin favoritismos.
- Conocer sus capacidades y limitaciones y respetarlas. Motivar el desarrollo de las capacidades, estimularlos e incluso retarlos.
- Vigilar constantemente lo que ven y escuchan en juegos, audios, videos, etc.
- Cuidar la forma como se les habla y el lenguaje que utiliza el personal y los voluntarios frente a ellos.
- Vigilar la seguridad en las camas, sillas de ruedas y vehículos evitando lesiones de cualquier tipo.
- Garantizar actividades recreativas.

#### 2. Resguardar la intimidad y la privacidad de los beneficiarios.

- El aseo íntimo lo hará personal de la Asociación y externos autorizados únicamente bajo vigilancia.
- Mantener puertas y/o cortinas cerradas al momento del baño, cambio de pañal y algún procedimiento que lo requiera.
- Cuidar la privacidad de sus datos sensibles.
- A los trabajadores se les prohíbe publicar fotografías y videos en redes sociales.
- A externos no les está permitido tomar fotografías y videos sin previa autorización de Dirección.
- No pueden aparecer sus rostros en publicidad, redes sociales, etc. a excepción de los ingresos voluntarios y únicamente con la autorización de los responsables.
- La aplicación de correctivos les corresponde únicamente a los cuidadores o a los coordinadores quedando prohibidos cualquier tipo de amenaza, castigo físico, palabras altisonantes y cualquier otro tipo de violencia.

#### 3. Escuchar y atender a los beneficiarios.





*Alabado sea Jesucristo*

## HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil. 2,5)*

- 
- Respeto al escucharlos y ser pacientes en el trato.
  - No perder de vista su opinión, no imponerles ideas.
  - Atender las necesidades e inquietudes reales manteniendo una comunicación asertiva.
  - Establecer un canal adecuado de comunicación.
4. Brindar un servicio de calidad con personal suficiente y capacitado.
- Adecuada selección de personal cumpliendo el perfil que se requiere.
  - Capacitar y sensibilizar al personal en las diferentes etapas y áreas.
5. Ofrecer programas de nutrición específicos de acuerdo a su edad, condiciones físicas y de salud.
- Contar con personal de nutrición y cocina capacitado para atender sus necesidades.
  - Realizar y monitorear programas personalizados.
  - Proveer los insumos necesarios para la elaboración de menús.
  - Cumplir las normas de control de calidad.
  - Calendarizar las evaluaciones nutrimentales.
  - Acatar indicaciones del área de nutrición.
  - Establecer un canal adecuado de comunicación.
6. Garantizar atención médica y de enfermería eficiente y oportuna.
- Contar con personal médico y de enfermería, internos y externos.
  - Programar revisiones periódicas con equipo médico interno y especialistas externos.
  - Mantener expedientes y notas médicas completos y actualizados.
  - Contar con los medicamentos e insumos necesarios.
  - Dar seguimiento a indicaciones médicas.
  - Establecer un canal adecuado de comunicación.
7. Recibirán formación psicológica favoreciendo el descubrir y desarrollar su identidad.
- Contar con personal de psicología.
  - Se les realizarán evaluaciones psicológicas y se les ofrecerán terapias.
  - Establecer un canal adecuado de comunicación.
8. Contará con formación escolar adecuada a sus habilidades.
- Contar con personal de educación especial.
  - Realizar evaluaciones para identificar sus habilidades, capacidades e intereses y en base a los resultados elaborar las planeaciones.



*Alabado sea Jesucristo*

## HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil.2,5)*

- Respetar las capacidades y limitaciones de los beneficiarios y promover el desarrollo de las mismas, estimularlos e incluso retarlos.
  - Establecer un canal adecuado de comunicación.
9. Ofrecer una infraestructura segura, incluyente y adecuada.
- Contar con accesos y espacios adecuados y amplios.
  - Cumplir con los requerimientos de Protección Civil.
  - Mantener la casa hogar limpia y ordenada.
  - Establecer un canal adecuado de comunicación.
10. Promover la convivencia con familiares.
- Buscar la comunicación adecuada con la Autoridad responsable de cada uno para promover sus visitas y el contacto con su familia de manera regular siempre que sea posible.
  - Buscar un espacio donde el beneficiario se encuentre con su familiar en un ambiente de privacidad.
  - Involucrar a los familiares en actividades propias de los beneficiarios.

### **7. CONDUCTAS CONCRETAS:**

En todas las actividades con los beneficiarios, la Asociación adoptará las siguientes medidas de protección:

- Directivos, personal, prestadores de servicio y voluntarios de la Asociación estarán obligados a manejar con absoluta confidencialidad los datos sensibles de cada beneficiario (historias de vida, familiares, etc.) y a no encasillar a los beneficiarios por sus conductas, limitaciones, aspecto físico, etc.;
- Todos los trabajadores, prestadores de servicio y voluntarios deberán portar gafete.
- Autoridades, directivos, personal, prestadores de servicio, voluntarios y consultores deberán ser informados, por medio de carteles, folletos, comunicación oral o cualquier medio eficaz, que la Asociación tiene un compromiso con la protección de daños a sus beneficiarios y deberán ser informados sobre los canales para la aclaración de dudas y presentación de denuncias;
- La atención personalizada a los beneficiarios por parte de un externo debe ser realizada:
  - en presencia del cuidador o responsable,
  - en parejas o,
  - en lugar visible a terceros;



*Alabado sea Jesucristo*

## HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil. 2,5)*

- El baño y cambio de pañal de los beneficiarios deberán ser realizados por cuidadores, coordinadores, personal de enfermería y únicamente voluntarios con previa autorización resguardando siempre la intimidad del propio beneficiario y en el caso de niñas y mujeres, el baño y el aseo será realizado exclusivamente por personal femenino, excepto personal de área de enfermería;
- Autoridades, directivos, personal, prestadores de servicio, voluntarios y consultores de la Asociación deberán utilizar frente a los beneficiarios lenguaje apropiado y respetuoso, evitando términos groseros y ofensivos;
- Todas las demostraciones de afecto físico hacia los beneficiarios, no deberán sobrepasar el límite de lo que sería comprendido como normal;
- Todas las demostraciones de afecto físico entre el personal, no deberán sobrepasar el límite de lo que sería comprendido como normal entre personas que mantienen una relación laboral;
- Autoridades, directivos, personal, prestadores de servicio, voluntarios y consultores de la Asociación deberán abstenerse de muestras de afecto, de ofrecer regalos y dar tratamiento privilegiado a los beneficiarios para obtener su simpatía o atención. En este punto es importante valorar la intención y la situación concreta;
- No se admitirá que los beneficiarios de la Asociación sean sometido por Autoridades, directivos, personal, prestadores de servicio, voluntarios y consultores, a una situación embarazosa, vejatoria o que caracterice bullying;
- Las eventuales exhortaciones por faltas a estas políticas deberán realizarse de forma respetuosa, preferentemente de forma individual y no sobrepasar el límite de lo estrictamente necesario;
- Únicamente con autorización se permitirá prestar equipo electrónico a los beneficiarios y en ningún caso se podrá dejar al beneficiario solo con el equipo;
- Directivos y personal vigilarán que el contenido de lo que se ve o escucha en televisión, computadoras, tabletas, celulares, etc., sea apropiado para el buen desarrollo de los beneficiarios;
- Si las Autoridades, directivos, personal, prestadores de servicio, voluntarios y consultores observan indicios de maltrato, opresión o abuso sexual hacia los beneficiarios atendidos por la Asociación, deberán inmediatamente comunicar al Director General para que las autoridades competentes sean advertidas, aunque estos posibles abusos no tengan ninguna relación con las actividades de la Asociación;
- Cualquier situación relacionada con esta Política debe ser comunicada por escrito, lo antes posible, al Director General.

### **Precauciones adicionales en las actividades presenciales con los beneficiarios de la Asociación:**

En las actividades presenciales con niños y adolescentes, la Asociación adoptará, las siguientes medidas de protección:



*Alabado sea Jesucristo*

## HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil.2,5)*

- El Director General de la Asociación deberá autorizar los egresos temporales de los beneficiarios siempre y cuando la salida y el regreso sean el mismo día, habiendo corroborado la conveniencia de la salida y la previa relación con las personas que la organizan;
- Los egresos temporales de los beneficiarios de pasar una o más noches fuera de casa deberán ser autorizados por la Autoridad correspondiente o quien ejerza la patria potestad del beneficiario.
- En ningún caso serán admitidos juegos, bromas o cualquier otra actividad de connotación promiscua y/o que involucren contacto físico con las partes íntimas del cuerpo;
- Prestadores de servicio, voluntarios y consultores deberán haber sido previamente capacitados o contar con el apoyo de persona capacitada para que la actividad se vuelva efectivamente inclusiva hacia las personas con discapacidad;

### **Publicaciones que contienen fotografías de los beneficiarios de la Asociación:**

La Asociación evitará utilizar en sus publicaciones fotografías de personas de los beneficiarios y cuidará que:

- a) siempre que sea posible, no permitan la identificación de la persona;
- b) las fotografías que permiten la identificación de la persona no la deben exponer en una situación embarazosa, vejatoria o que puedan ponerla en riesgo;
- c) la utilización de las fotografías debe contar con la anuencia expresa de la persona o, en el caso de niños, adolescentes y personas jurídicamente incapaces de expresar su consentimiento, del padre, madre o responsable, mediante firma de término de autorización de uso de imagen;
- d) en caso que se permita tomar fotografías a un externo deberá ser acompañado por un directivo o trabajador durante la visita a la Asociación y/o a sus actividades.

### **8. SELECCIÓN DE PERSONAL:**

En el proceso de selección de trabajadores de esta Asociación, el candidato deberá tener:

- a) Interés por trabajar con personas con discapacidad;
- b) Cualidades;
  - i. Respetuoso (en particular a las personas con discapacidad)



*Alabado sea Jesucristo*

## HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil.2,5)*

- ii. Empático
- iii. Responsable
- iv. Proactivo
- v. Tolerante
- vi. Capacidad de trabajar en equipo
- c) Estudios y preparación de acuerdo a la vacante que va a cubrir.
- d) Experiencia;
  - i. Corroborar experiencia
  - ii. Confirmar referencias en trabajos anteriores
- e) Salud;
  - i. Física
  - ii. Emocional
- f) Situación familiar;
  - i. Solvencia moral
- g) Edad.
  - i. Mayor de 21 años y hasta 50 (considerando la vacante)

Se tendrá un periodo de prueba por tres meses con retroalimentación mensual con el candidato y con el jefe inmediato.

### 9. CAPACITACIÓN:

La Asociación buscará mantener al personal, prestadores de servicio y voluntarios capacitados y sensibilizados para la protección de los beneficiarios a través de:

- a) Presentación de las políticas de protección en el primer mes dentro del curso de inducción a todo nuevo trabajador y colaborador.
- b) En el periódico mural de la Asociación, publicar mensualmente una política de protección.
- c) En cualquier publicación que se realice se deberá mencionar que nos regulamos con políticas de protección a nuestros beneficiarios.
- d) En las capacitaciones trimestrales al personal se destinará un tiempo a profundizar en algunas de las políticas de protección.



*Alabado sea Jesucristo*

**HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.**

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil. 2,5)*

#### **10. CONSULTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS:**

Las dudas acerca de la aplicación de esta Política y de la adecuación de cualquier conducta relativa a los beneficiarios deberán ser dirigidas al correo: **comitedeeticahc@hotmail.com**

#### **11. DENUNCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLITICA:**

Cualquier persona puede presentar al Comité de Ética el informe de incumplimiento de esta política por mensaje enviado al correo electrónico: **comitedeeticahc@hotmail.com** indicando las deficiencias que pueden ocurrir con el mayor detalle posible y, si cuenta con evidencias, adjuntarlas y documentos para respaldar sus declaraciones.

1. Las denuncias deberán contener el nombre, la identificación y el tipo de vínculo con la Asociación del denunciante. Esta información será confidencial.
2. El Comité de Ética evaluará la gravedad del acto denunciado y el trato que se dará, e informará de su decisión a los involucrados.
3. El Comité de Ética deberá dar respuesta en el plazo máximo de 72 horas a la denuncia presentada.
4. El Comité de Ética podrá solicitar documentos, testigos, realizar las audiciones con los colaboradores y proceder a cualquier otra diligencia que considere necesaria durante el procedimiento de comprobación de la denuncia.
5. En cualquier momento, el Comité de Ética podrá determinar, como medida de precaución,
  - a) la expulsión provisoria del denunciado de sus funciones y
  - b) la adopción de las medidas necesarias para aliviar el sufrimiento físico o psíquico de la(s) víctima(s).
6. En el caso de que exista un indicio fundado de un hecho calificado como delito, el Comité de Ética deberá adoptar las medidas para que esto sea comunicado con la mayor brevedad posible a las autoridades competentes.
7. El procedimiento de comprobación de la denuncia deberá ser concluido, preferentemente, en el plazo de hasta 30 días, contado a partir de la recepción de la denuncia.
8. Al término del procedimiento de comprobación de la denuncia, el Comité de Ética deberá emitir un informe conclusivo y, en caso que se determine que hay incumplimiento de la política, dictar la sanción correspondiente.
9. Se garantizará y respetará el derecho de amplia defensa de los denunciados durante todo el procedimiento de investigación.



*Alabado sea Jesucristo*

## HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil. 2,5)*

---

### **12. COMITÉ DE ETICA:**

El Consejo Directivo designará a las personas que formen parte del Comité de Ética, se reunirá de forma ordinaria una vez al año y estará conformado por:

- Miembro del Consejo Directivo.
- Director General de la Asociación.
- Miembro de la Comunidad Religiosa Siervos de Jesús y Esclavos de María.
- Miembro de la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco o alguna delegación municipal.
- Representante de prestadores de servicio o voluntarios.

El Consejo Directivo designará dentro de la plantilla laboral cada año un Coordinador de Protección para dar seguimiento a las acciones de implementación de esta Política de acuerdo con las pautas del Comité de Ética, pudiendo ser reelecto.

Todos estos cargos serán voluntarios sin que exista ninguna remuneración económica de por medio.

### **13. MONITOREO Y EVALUACIÓN:**

El Coordinador de Protección deberá elaborar y presentar al Comité de Ética anualmente un informe sobre la aplicación de esta Política.

El informe del Coordinador de Protección, con los ajustes y observaciones eventualmente solicitadas por el Comité de Ética, será presentado y en su caso aprobado por el Consejo Directivo.

Un resumen del informe sobre la aplicación de esta política deberá incluirse en el informe anual de actividades de la Asociación.

### **14. PUBLICIDAD Y ACCESIBILIDAD:**

La Dirección deberá dar amplia publicidad a esta Política por los siguientes medios:

- a) Publicación en la página WEB de la Asociación;



*Alabado sea Jesucristo*

## HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil. 2,5)*

- b) En las redes de Facebook e Instagram;
- c) Periódico mural de la casa hogar;
- d) Incluir imágenes en los comunicadores de los beneficiarios;
- e) Informar a las diferentes Dependencias de Gobierno;
- f) Agregar a la firma de los correos electrónicos oficiales, papel membretado y cualquier otra publicación oficial una leyenda en donde se exprese la Política de Protección a los beneficiarios;

### **15. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO:**

Autoridades, directivos, personal, prestadores de servicio, voluntarios y consultores de la Asociación al conocer que se tienen políticas de protección adquieren el compromiso de cumplirlas, de lo contrario serán acreedores a las sanciones que el Comité de Ética determine.

### **16. ENTRADA EN VIGOR:**

Esta Política se revisará y aprobará por el Consejo Directivo y entrará en vigor el 8 de diciembre del 2020, además se mantendrá en revisión permanente.

### **17. GLOSARIO:**

**Apostolado:** Es el término utilizado para designar una misión confiada a una Comunidad Religiosa.

**Aseo íntimo:** Deberá garantizarse la privacidad del beneficiario durante su aseo, ya que es un momento íntimo que hay que respetar.

**Autoridades:** Diferentes Órganos de Gobierno encargados de regular la actividad que realiza Hogares de la Caridad.

**Beneficiarios:** Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que obtendrán el beneficio de la actividad de Hogares de la Caridad.

**Bienhechores:** Personas físicas y morales que aportan económicamente a la Institución.

**Colaboradores:** Conjunto de personas que trabajan en las tareas de Hogares de la Caridad. (prestadores de servicio y voluntarios)

**Datos sensibles:** Son los que pertenecen a una categoría especial de datos, que por su influencia en la intimidad requieren una mayor protección que el resto de los datos de carácter personal, tales como: situación familiar y legal.





*Alabado sea Jesucristo*

## HOGARES DE LA CARIDAD, A. C.

*"Tengan entre ustedes los mismos sentimientos de Cristo Jesús" (Fil.2,5)*

**Desvalidos:** Que no tiene el amparo, la ayuda ni la protección que necesita.

**Evaluaciones nutrimentales:** Determinación del estado de salud de una persona con base a parámetros antropométricos, clínicos, bioquímicos y dietéticos que permite realizar adecuaciones en su alimentación.

**Identidad:** Es todo aquello que nos permite identificarnos como individuos. Aquello que logra ser que se reconozca uno mismo y a los demás.

Nuestra identidad está construida a partir de las historias, experiencias y valores que hemos ido incorporando desde nuestra niñez.

**Objeto social:** Es la expresión de las actividades a las que se va a dedicar la Institución.

**Oblativa:** Ofrenda que se hace a Dios.

**Obra:** Cosa perdurable que resulta de la aplicación del trabajo o del conocimiento humano a un material o a un conjunto de ideas.

**Solvencia moral:** Conjunto de cualidades que hace que una persona sea digna de tener confianza.

**Vejatoria:** Maltrato o humillación.

**Voto:** Un voto se define como una promesa hecha a Dios.

**ELABORARON:**

*LIC. EUGENIA ZUÑIGA PEREZBOLDE*

*HNO. ALEJANDRO OROZCO MEDINA*

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

*Noviembre 2020.*